



Resolución Jefatural N° 100-2021-AGN/JEF

Lima, 10 de septiembre de 2021

VISTOS el Memorando N° 166-2021-AGN-ENA, de fecha 19 de agosto de 2021, emitido por la Escuela Nacional de Archivística; el Informe N° 552-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 31 de agosto de 2021, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 230-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 9 de septiembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante sin que implique la variación de la retribución o el plazo del contrato, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC precisa que, en los supuestos de designación temporal, en adición de sus funciones, de un personal CAS en un puesto directivo es admisible que no se cumpla con el perfil o los requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del contrato administrativo de servicios - CAS;

Que las funciones de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística se encuentran contempladas en el numeral 1.22 del artículo 1 de la Resolución Jefatural 028-2021-AGN/J. Asimismo, a través del numeral 8.2 del artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J, se asignaron las funciones de la Coordinación de Formación Profesional, dependiente de la Escuela Nacional de Archivística, a la señora Silvia Del Rosario Huallani Chávez, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que mediante el Memorándum N° 166-2021-AGN-ENA, la Escuela Nacional de Archivística comunica al Área de Recursos Humanos que es conveniente designar, a partir del 18 de agosto de 2021, al señor Julio Cesar Sotomayor Ríos, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones de responsable de la Coordinación de Formación Continua, las que correspondan a la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística;

Que mediante el Informe N° 552-2021-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos propone que, de acuerdo a lo informado por la Escuela Nacional de Archivística, se designe con eficacia anticipada al 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, al servidor Julio César Sotomayor Ríos como responsable de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística, en adición a sus funciones de responsable de la Coordinación de Formación Continua; así como dejar sin efecto la designación temporal de la señora Silvia Del Rosario Huallani Chávez;

Que mediante el Informe N° 230-2021-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación temporal del servidor CAS Julio César Sotomayor Ríos para ejercer, en adición a sus funciones, las que correspondan a la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística desde el 18 de agosto de 2021;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que, al encontrarse vacante las funciones de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística a partir del 18 de agosto de 2021, corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2021, las funciones de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística al servidor CAS Julio César Sotomayor Ríos por el periodo comprendido del 18 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, en adición a sus funciones de responsable de la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística.

Artículo 2. Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2021, la designación de las funciones contempladas en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J a la servidora CAS Silvia Del Rosario Huallani Chávez.

Artículo 3. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de los involucrados.

Artículo 4. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los órganos involucrados.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación